



Aguaray(S), 21 FEB 2022

RESOLUCIÓN N° 0295 - 022

VISTO:

El Expte. N° 851-022 mediante el cual la Dirección de Cultura, Educación y Turismo Municipal informa de las actividades oficiales a realizar en el marco del "Concurso Provincial de la Empanada Salteña"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de seleccionar la representación de Aguaray, en el concurso provincial aludido, es que se llevará a cabo el "1º Concurso Municipal de la Empanada Salteña" el próximo día 25 de Febrero del año en curso en inmediaciones de la Plazoleta Eva Perón de nuestra Ciudad.

Que, los emprendedores gastronómicos locales tendrán la posibilidad de demostrar sus aptitudes culinarias en la elaboración de la tradicional Empanada Salteña tan reconocida a nivel local.

Que, desde el Gobierno Municipal se brindará el mayor de los respaldos con el solo objeto de poner en valor la elaboración de este típico plato de comida regional.

Que, a criterio del Poder Ejecutivo Municipal es factible y viable sancionar el presente acto resolutivo de Declaración de Interés Municipal a la jornada descripta precedentemente, toda vez que ello generará un espacio de confraternidad comunitaria, reconocimiento y promoción turística a nivel local y regional.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

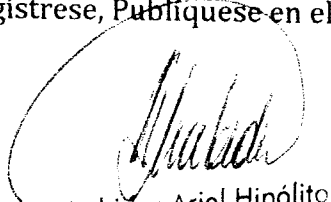
Art.1º:- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL CULTURAL y COMUNITARIO el "1º Concurso Municipal de la Empanada Salteña", a realizarse en las inmediaciones de la Plazoleta Eva Perón de nuestra Ciudad, el próximo día 25 de Febrero del año en curso a partir de horas 17:00.-

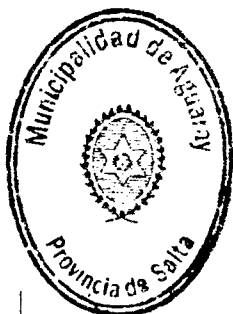
Art.2º:- COMUNICAR a la Dirección de Cultura, Educación y Turismo y demás áreas municipales y disponer del acompañamiento pleno en la organización, logística y demás aspectos que hagan al esplendor del evento.

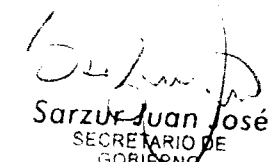
Art.3º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario competente, en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

mht.-


 Umbidez Ariel Hipólito
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




 Sarzu Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Oficina de Asuntos
 Legislativos Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Responsable:
 Agente Marcelo H. Tejerina
 L.P. N°105